



Valledupar, 22 de junio de 2012

Doctor

LUIS FRANCISCO RAMIREZ HERNANDEZ

CRA. 11 A No. 7 D – 17, San Carlos

Valledupar - Cesar

En atención a la solicitud presentada por Usted, el día 21 de junio del año en curso, se le informa que revisada su hoja de vida y teniendo en cuenta su inquietud le indicamos lo siguiente:

- Si bien aporta certificaciones, pero éstas no están expedidas bajo lo determinado por el Artículo 15 del decreto 2772 de 2005, modificado por el Artículo 2 del Decreto Nacional 4476 de 2007; las cuales carecen de funciones, por lo que no se le puede tener en cuenta la experiencia laboral en alguna de las certificaciones, como también se encontró que no estipulan las fechas debidamente.
- Es cierto que aportó la tarjeta profesional, pero muy respetuosamente se le hace la observación que la que adjunto en la hoja de vida en el folio diez (10) no es legible.

Por lo descrito en precedencia, se puede observar con claridad que para aportar debidamente las certificaciones se debió tener en cuenta en el momento de la inscripción lo establecido en el decreto aludido, del mismo modo lo estipulado en el Acuerdo 038 de 2012, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - **CORPOCESAR**- para el período 2012 al 31 de Diciembre de 2015.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MONSALVO

Presidente Consejo Directivo

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos 5748960 018000915306

Fax: 5737181